

# **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**2017**

## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO AGROPECUARIO**

### **META**

Se tiene el compromiso con respecto a las actividades pecuarias básicas sean lo más estables y sustentables para mejorar la calidad de vida impulsando la viabilidad para incrementar el interés de continuar con las actividades pecuarias básicas dentro del municipio como lo son Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el cual se lograra con mejoramiento de equipos, infraestructura, maquinaria, capacitaciones e información oportuna.

### **OBJETIVO**

El objetivo esencial que el departamento de desarrollo rural y fomento agropecuario busca y esta en constante proceso es elevar la calidad de vida mediante la gestión ante las instituciones que se encuentran dentro del rubro de apoyos a los productores pecuarios

y así como en los trámites necesarios de realización, captura, revisión y entrega respectivamente.

## **ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

Mediante la gestión de apoyos ante las instituciones correspondientes al alcance de las atribuciones conferidas al departamento. Dar un seguimiento adecuado para que se tenga en tiempo y forma así como la difusión necesaria acorde a las actividades y programa que se tenga.

Mantener el contacto con las instituciones para de ser necesario llevar a cabo la gestión, tramitación, revisión, llenado, captura, seguimiento, capacitación, aviso oportuno que se requiere para calificar dentro de los términos señalados para los apoyos respectivos.

## **INDICADORES**

Uno de los mas notorios indicadores que nos indican que el trabajo arduo que se realiza por el apoyo del departamento de desarrollo rural con los productores pecuarios del municipio dan resultado al obtener respectivamente el aviso favorable de los trámites en los que se apoyan los productores como los son

permisos, documentación básica, apoyos tales como para la maquinaria, equipo; infraestructura, capacitaciones. Manteniendo constante contacto con el personal indicado de las instituciones correspondientes.

## **RESPONSABLE**

El representante directo del departamento de desarrollo rural y fomento agropecuario es el DIRECTOR del departamento designado, además de contar con apoyo en los casos necesarios del PRESIDENTE MUNICIPAL para el cumplimiento de los trámites que así lo requieran.

## **RECURSOS ASIGNADOS PARA EL EJERCICIO ANUAL**

No se cuenta con el dato preciso o lo más cercano posible ya que se encuentra dentro de los presupuestos designados por HACIENDA MUNICIPAL quien realiza el manejo y registro de la cuenta pública.